



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 9 octubre de 2017.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ustarroz
S / D

Ref. a Exp. N°4205/16-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 9/10/17, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA 7964/2017

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la deuda contraída con el Proveedor N°1029 – corralón Rijavec, por un total de Pesos CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$40.348,10), DOCUMENTADA EN Expediente N°4205/2016, y que corresponde a la prestación de materiales de construcción.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a solicitar su facturación, a registrar contablemente la misma contra “Resultados de Ejercicios Anteriores” y a proceder a su cancelación.

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-